



## Agencia de Viajes y Turismo Wanderjahr del Ecuador S. A.

Centro Comercial Olímpico \* Av. Kennedy y Av. de Las Américas

Teléfono: 2391900 - Fax: 2283711

E-mail: wander@ecua.net.ec / wander@telconet.net

P.O. Box: 09-01-6877 \* No. IATA: 79-9-2668-5

Guayaquil - Ecuador

MIEMBRO DE



Guayaquil, 15 de octubre del 2010.

Señor Abogado  
Humberto Moya  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL  
Ciudad.

De mis consideraciones:

En cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución No. SC-IJ-DJC-G-10- 0006497 del 22 de Septiembre del 2010, adjunto a la presente se servirá encontrar un testimonio de la Escritura Pública otorgada el 8 de septiembre del 2010, ante el Notario XXI del cantón Guayaquil Marcos Díaz Casquete, que contiene el Aumento de Capital y Reforma de Estatuto de la compañía VANDERVIAJES S.A, incluyendo las marginaciones respectivas, publicación en el Diario "Expreso" y la certificación de la inscripción en el Registro Mercantil de Guayaquil, del 6 de octubre del 2010.

Este TRAMITE pertenece al EXPEDIENTE No. 135657.

Particular que comunico a usted para los fines consiguientes.

Con aprecio,

NAPOLTEON SOTOMAYOR G.  
Abogado - Reg. No. 4472

Cc: Sr. Omar Quintana Baquerizo - GG Wanderjahr  
Archivo

"El Mundo es como un libro, aquellos que no han viajado solo han leído la primera página"



NOTARIA 21

Dr. Marcos Díaz Casquete  
NOTARIO

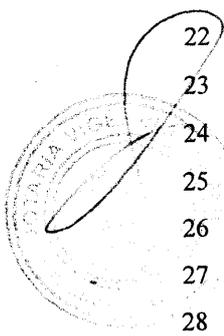
1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28



**AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA VANDERVIAJES S.A..**-----

-----  
**(Cuantía: US\$ 4,200,00).**-----  
-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy ocho de Septiembre del dos mil diez, ante mí **Doctor MARCOS DÍAZ CASQUETE**, Abogado, Notario Público Vigésimo Primero de este cantón, comparece la señora **ANDREA MONTESDEOCA HERRERA**, casada, ejecutiva; representante legal de la compañía **VANDERVIAJES S. A.**, en su calidad de Gerente General; la compareciente mayor de edad, domiciliada en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar, a quien de conocer doy fe. Bien instruida en el objeto y resultados de esta escritura, a la que proceden por sus propios derechos, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentaron la minuta del tenor siguiente: "**SEÑOR NOTARIO**: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase otorgar una por la cual conste **AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL** de la compañía **VANDERVIAJES S.A.** de conformidad a las siguientes cláusulas y



1 declaraciones: **PRIMERA: INTERVINIENTES.-**  
2 Intervienen en la suscripción del presente  
3 instrumento, la señora **ANDREA MONTESDEOCA**  
4 **HERRERA**, representante legal de la compañía  
5 **VANDERVIAJES S. A.**, en su calidad de Gerente  
6 General, conforme lo acredita con el nombramiento  
7 que exhibe, debidamente autorizada por la Junta  
8 General Extraordinaria Universal de Accionistas  
9 celebrada el día miércoles veinticinco de agosto del  
10 dos mil diez, cuya copia certificada adjunto, la  
11 misma que se incorpora como documento  
12 habilitante.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-**  
13 **DOS.UNO.-** La compañía **VANDERVIAJES S.A.** se  
14 constituyó mediante Escritura Pública celebrada el  
15 veinticinco de agosto del dos mil nueve, ante el  
16 Notario VII del cantón Guayaquil, Abogado  
17 Eduardo Falquéz Ayala, la misma que se inscribió en  
18 el Registro Mercantil de Guayaquil, el diecisiete de  
19 septiembre del dos mil nueve, con un capital social  
20 suscrito de Ochocientos dólares de los Estados  
21 Unidos de América (US\$ 800,00) y autorizado de  
22 **UN MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS**  
23 **UNIDOS DE AMERICA (US\$ 1.600,00).- DOS.DOS.-**  
24 Mediante Junta General Extraordinaria Universal de  
25 Accionistas de la compañía, en sesión celebrada el  
26 día miércoles veinticinco de agosto del dos mil diez,  
27 por unanimidad de los votos que representan el  
28 Cien por ciento del capital social, en forma expresa



*Dr. Marcos Diaz Casquete*  
NOTARIO

1 resolvió: UNO. A) Incrementar el capital social de la  
2 compañía en Cuatro mil doscientos dólares de los  
3 Estados Unidos de Norteamérica (US\$ 4.200,00)  
4 mediante la emisión de cuatro mil doscientos nuevas  
5 acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un  
6 dólar cada una, de manera que en lo sucesivo, el  
7 Capital suscrito y pagado de la compañía sea de  
8 Cinco mil dólares de los Estados Unidos de  
9 Norteamérica (US\$ 5.000,00); B) Aprobar la  
10 suscripción y cancelación de estas nuevas acciones,  
11 en forma preferencial y proporcional, tal como lo  
12 establecen los artículos ciento ochenta y uno,  
13 ciento ochenta y dos, ciento ochenta y tres y otros  
14 de la Ley de Compañías, de la siguiente manera: La  
15 accionista EUGENIA ISABEL CARVAJAL VARAS,  
16 haciendo uso de su derecho que por ley le asiste,  
17 suscribe y cancela de contado, mediante  
18 Compensación de Créditos, dos mil cien acciones de  
19 un dólar cada una, equivalentes a DOS MIL CIEN  
20 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA  
21 (US\$ 2.100,00); y, la accionista ANDREA BEATRIZ  
22 MONTESDEOCA HERRERA, haciendo uso de su  
23 derecho que por ley le asiste, suscribe y cancela de  
24 contado, mediante Compensación de Créditos, dos  
25 mil cien acciones de US\$ 1,00 cada una, equivalente  
26 a DOS MIL CIEN DOLARES DE LOS ESTADOS  
27 UNIDOS DE AMERICA (US\$ 2.100,00). DOS:  
28 Reformar el Estatuto Social de la compañía, en los

1 términos constantes en el Acta de la Junta General  
2 Extraordinaria Universal de Accionistas celebrada el  
3 veinticinco de agosto del dos mil diez, cuya copia se  
4 incorpora al presente instrumento como documento  
5 habilitante.- **TERCERA: DECLARACIONES.**- Con los  
6 antecedentes expuestos, la compareciente ANDREA  
7 MONTESDEOCA HERRERA en su calidad de  
8 GERENTE GENERAL y como representante legal de  
9 la compañía **VANDERVIAJES S.A.** en uso de la  
10 autorización facultada unánimemente por la Junta  
11 General Extraordinaria Universal de Accionistas de la  
12 que se ha hecho referencia anteriormente, efectúa  
13 **BAJO JURAMENTO** las siguientes declaraciones: **A.**  
14 **AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA,**  
15 **SUSCRIPCION Y FORMA DE PAGO.**- Incrementar el  
16 capital social de la compañía en Cuatro mil  
17 doscientos dólares de los Estados Unidos de  
18 Norteamérica (US\$ 4.200,00) mediante la emisión  
19 de cuatro mil doscientas nuevas acciones  
20 ordinarias, nominativas e indivisibles de Un dólar  
21 cada una, de manera que en lo sucesivo, el Capital  
22 suscrito y pagado de la compañía sea de Cinco mil  
23 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (US\$  
24 5.000,00); **B)** Aprobar la suscripción y cancelación  
25 de estas nuevas acciones, en forma preferencial y  
26 proporcional, tal como lo establecen los artículos  
27 ciento ochenta y uno, ciento ochenta y dos, ciento  
28 ochenta y tres y otros de la Ley de Compañías, de



NOTARIA 21

*Dr. Marcos Diaz Casquete*  
NOTARIO

1 la siguiente manera: La accionista EUGENIA ISABEL  
2 CARVAJAL VARAS, haciendo uso de su derecho que  
3 por ley le asiste, suscribe y cancela de contado,  
4 mediante Compensación de Créditos, dos mil cien  
5 acciones de un dólar cada una, equivalentes a DOS  
6 MIL CIEN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE  
7 AMERICA (US\$ 2.100,00); y, la accionista ANDREA  
8 BEATRIZ MONTESDEOCA HERRERA, haciendo uso  
9 de su derecho que por ley le asiste, suscribe y  
10 cancela de contado, mediante Compensación de  
11 Créditos, dos mil cien acciones de Un dólar (US\$  
12 1,00 cada una), equivalente a DOS MIL CIEN  
13 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA  
14 (US\$ 2.100,00).- **B) REFORMAR LOS ARTICULOS**  
15 **QUINTO Y SEXTO DEL ESTATUTO DE LA**  
16 **COMPAÑIA.-** De esta manera, se procede a la  
17 Reforma del Estatuto Social de la compañía, en su  
18 Artículos quinto y sexto, en los términos constantes  
19 en el Acta de la Junta General Extraordinaria  
20 Universal de Accionistas celebrada el veinticinco de  
21 agosto del dos mil diez.- **CUARTA.- DECLARACION**  
22 **JURAMENTADA.-** La representante legal, señora  
23 Andrea Montesdeoca Herrera, en su calidad de  
24 Gerente General, declara expresamente bajo  
25 juramento, a) sobre la correcta integración del  
26 Capital suscrito de la compañía **VANDERVIAJES S.A**  
27 dejando constancia al efecto de que el Aumento de  
28 Capital se ha efectuado de conformidad al

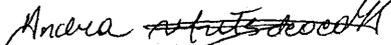
1 contenido del Acta de la Junta General  
2 Extraordinaria Universal de Accionistas celebrada el  
3 veinticinco de agosto del dos mil diez, cuya copia  
4 debidamente certificada se incorpora como  
5 documento habilitante; y, b) Que la compañía no es  
6 y no ha sido contratista de ninguna obra pública con  
7 el Estado, así como con ninguna de sus  
8 instituciones.- **QUINTA: DOCUMENTOS**  
9 **HABILITANTES: CUATRO.UNO.-** Copia certificada  
10 de la Junta General Extraordinaria Universal de  
11 Accionistas de VANDERVIAJES S.A. celebrada el día  
12 veinticinco de agosto del dos mil diez.-  
13 **CUATRO.DOS.-** Copia del nombramiento de la  
14 representante legal de VANDERVIAJES S. A señora  
15 Andrea Montesdeoca Herrera; en su calidad de  
16 Gerente General y, su respectiva cédula de identidad  
17 y certificado de votación.- **CUATRO.TRES.-** Registro  
18 Único de Contribuyentes.- Agregue usted señor  
19 Notario, las demás formalidades de estilo para el  
20 perfeccionamiento del presente instrumento.- Es  
21 Justicia, **NAPOLEON SOTOMAYOR G.-** Abogado –  
22 Registro número cuatro mil cuatrocientos setenta y  
23 dos.- (Hasta aquí la Minuta).- Es copia.- En  
24 consecuencia el otorgante se afirma en el  
25 contenido de la preinserta Minuta, la misma que  
26 queda elevada a Escritura Pública, para que  
27 surta todos sus efectos legales.- Léida esta  
28 escritura de principio a fin, por mí el Notario en alta

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA  
COMPAÑÍA VANDERVIAJES S. A. CELEBRADA EL DÍA MIERCOLES 25 DE AGOSTO DEL  
2010.

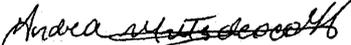
Siendo las a 09H30 del día miércoles 25 de agosto del 2010, en la Sala de Sesiones de la compañía VANDERVIAJES S. A, ubicada en la planta baja del LOCAL COMERCIAL No. 3 de las instalaciones del Club Deportivo "Diana Quintana", situadas en la Urbanización TORNERO III, Km. 2.5 de la vía La Puntilla - Samborondón, jurisdicción del cantón Samborondón, provincia del Guayas, se celebra la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía VANDERVIAJES S.A. de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, contando para ello, con la concurrencia de las dos únicas accionistas de la compañía, señoras EUGENIA ISABEL CARVAJAL VARAS, propietaria de 400 acciones, con derecho a 400 votos, representando el 50% del capital social; y, ANDREA BEATRIZ MONTESDEOCA HERRERA, propietaria de 400 acciones, con derecho a 400 votos, representando el 50% del capital social. El capital suscrito y pagado de la compañía es de \$ 800,00 dividido en 800 acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de US\$ 1,00 cada una. Constatada la concurrencia de las dos únicas accionistas que representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, ésta acuerda constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, prescindiendo del requisito previo de la Convocatoria, conforme lo establece el artículo 238 de la Ley de Compañías. Actúan como PRESIDENTE de la presente Junta, su titular señora Eugenia Isabel Carvajal Varas, y como SECRETARIO, su titular señora Andrea Montesdeoca Herrera, en su calidad de Gerente General de la compañía, conforme lo acreditan con los nombramientos que exhiben, y que se incorporan al expediente, como documentos habilitantes. De inmediato, la Presidenta dispone que por Secretaría, con vista del Libro de Acciones y Accionistas, constate e informe el quórum reglamentario, previa la formación de la lista de asistentes. Acto seguido, la Secretaría procede conforme el mandamiento del Presidente, e informa que se encuentra presente el 100% del capital suscrito y pagado de la compañía, motivo por el cual, la Presidenta declara legalmente instalada la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía VANDERVIAJES S.A. De inmediato dispone que por Secretaría se proceda a la lectura y consideración del Orden del Día, el mismo que reza así: 1. Aumento del Capital Social de la compañía; suscripción y forma de pago; 2. Reforma de Estatuto Social. Acto seguido, los accionistas asistentes aprueban este Orden del Día, y de inmediato la Presidenta dispone el conocimiento, análisis y resolución del primer punto, esto es: 1. Aumento del Capital Social de la compañía; suscripción y forma de pago. La accionista Andrea Montesdeoca en el uso de la palabra, manifiesta que es conocido por los presentes que la compañía tiene como capital social \$ 800,00 suscrito y pagado en su totalidad; y aunque tiene autorización hasta \$ 1.600,00 es sumamente necesario elevar el capital social de la misma, lo cual permitirá un desenvolvimiento más ágil, oportuno y eficiente en las actividades e imagen de la compañía, motivo por el cual mociona que éste se incremente hasta \$ 5.000,00, es decir, se realice el aumento de \$ 4.200,00 mediante la emisión de 4200 nuevas acciones. Toma la palabra la socia Isabel Carvajal, para expresar que, tanto ella, como la socia Andrea Montesdeoca, han realizado inversiones económicas para el mejor desenvolvimiento de la compañía, en montos superiores al valor del aumento, motivo por el cual, mociona que de dichos valores de los cuales ellas son acreedoras, se cancele íntegramente el aumento de capital, es decir, mediante compensación de créditos. Luego de las deliberaciones de estilo, la Junta General Universal de Accionistas de la compañía, por unanimidad de los asistentes, que representan el 100%, del capital social, RESOLVIÓ: A) Incrementar el capital social de la compañía en Cuatro mil doscientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (US\$ 4.200,00) mediante la emisión de 4.200 nuevas acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de US\$ 1,00 cada una, de manera que en lo sucesivo, el Capital suscrito y pagado de la compañía sea de Cinco mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (US\$ 5.000,00); B) Aprobar la suscripción y cancelación de estas nuevas acciones, en forma preferencial y proporcional, tal como lo establecen los artículos 181, 182, 183 y otros de la Ley de Compañías, de la siguiente manera: La accionista EUGENIA ISABEL CARVAJAL VARAS, haciendo uso de su derecho a suscribir que por ley le asiste, suscribe y cancela de contado, mediante compensación de créditos, 2.100 acciones de US\$ 1,00 cada una, equivalentes a US\$ 2.100,00; y, la accionista ANDREA BEATRIZ MONTESDEOCA HERRERA, haciendo uso de su derecho a suscribir que por ley le asiste, suscribe y cancela de contado, mediante compensación de créditos, 2.100 acciones de US\$ 1,00 cada una, equivalente a US\$ 2.100,00; Acto seguido, se procede a tratar el SEGUNDO punto del orden del Día, esto es; 3. Reforma del Estatuto. Toma la palabra la palabra accionista Beatriz Montesdeoca Herrera, para manifestar que, considera necesario actualizar el Estatuto Social de la compañía, motivo por el cual, luego de varias deliberaciones al respecto, la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, por unanimidad de los votos presentes, que

representan el 100% del capital social RESOLVIÓ: Reformar los siguientes Artículos, que dirán así:  
"ARTICULO QUINTO.- El Capital Social suscrito y pagado de la compañía es de CINCO MIL DOLARES de los Estados Unidos de Norteamérica, dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, capital social que podrá ser aumentado o disminuido previa resolución de la Junta General de accionistas." "ARTICULO SEXTO.- Las acciones están numeradas del cero cero cero uno (0001) hasta el cinco mil (5000) inclusive, y serán firmadas por el Gerente General y el Presidente de la compañía.". Así mismo, la Junta General Extraordinaria de Accionistas autorizó a la Presidenta y Gerente General de la compañía, para que individual o conjuntamente, realicen todas las gestiones y suscriban todos los instrumentos que sean necesarios para el pleno perfeccionamiento, validez y vigencia de estas resoluciones, conforme lo establecen sus atribuciones estatutarias. No existiendo otro punto que tratar, la Presidenta dispone un receso de veinte minutos para la redacción y elaboración del Acta respectiva por parte de la Secretaría. Transcurrido el receso establecido, se reinstala la sesión, con la presencia de la misma concurrencia inicial y de inmediato, por Secretaría se procede a la lectura íntegra del Acta, la misma que es aprobada por unanimidad, sin observación de naturaleza alguna. Para constancia y ratificación de lo aquí actuado, las accionistas proceden en unidad de acto, a la suscripción de la misma, conjuntamente con la Presidenta y Secretaria de la misma, que certifica. Siendo las 10h30 de este mismo día miércoles 25 de agosto del 2010, la Presidente declara concluida la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de VANDERVIAJES S. A.-

  
ISABEL CARVAJAL VARAS  
Accionista

  
ANDREA MONTESDEOCA HERRERA,  
Accionista

  
ISABEL CARVAJAL VARAS  
Presidenta

  
ANDREA MONTESDEOCA HERRERA  
Gerente General - Secretaria de la Junta.

**VANDERVIAJES S.A.**

Guayaquil, 25 de septiembre de 2009

**Señora  
ANDREA MONTESDEOCA HERRERA  
Ciudad.-**

De mis consideraciones:

Por medio de la presente, cúpleme informarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía VANDERVIAJES S.A., en sesión celebrada el día de hoy, resolvió elegirla Gerente General de la misma, por el periodo de cinco años, con las atribuciones, deberes y derechos que le confiere la Ley y el estatuto social, encontrándose entre otras, ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, de conformidad con lo establecido en el artículo vigésimo séptimo del referido estatuto.

La compañía VANDERVIAJES S.A. se constituyó el 25 de agosto de 2009 mediante escritura pública autorizada por el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil abogado Eduardo Falquez Ayala, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 17 de septiembre de 2009.

*Deseándole éxitos en el desempeño de sus funciones, me suscribo.*

Atentamente,

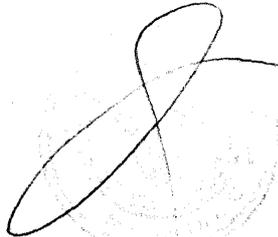
*Fabiana Flore Peré*

**Fabiana Flore Peré  
Secretaria Ad-Hoc de la Junta**

Conste que en esta fecha acepto el cargo de Gerente General conferido a mi favor por la compañía VANDERVIAJES S.A.  
Guayaquil, 25 de septiembre de 2009

*Andrea Montesdeoca Herrera*

**ANDREA MONTESDEOCA HERRERA  
Nacionalidad: Ecuatoriana  
C.C. 090973962-5**



NUMERO DE REPERTORIO: 44.588  
FECHA DE REPERTORIO: 30/sep/2009  
HORA DE REPERTORIO: 10:34

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL  
Certifica: que con fecha treinta de Septiembre del dos mil nueve, queda  
inscrito el Nombramiento de Gerente General, de la Compañía  
VANDERVIAJES S.A., a favor de ANDREA MONTESDEOCA  
HERRERA, a foja 97.273, Registro Mercantil número 18.796.-

ORDEN: 44588



5

REVISADO POR:

M



REGISTRO  
MERCANTIL  
AB. ZOILA CEDENO CELLAN  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA



...le hace bien al país!

# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0992640774001

RAZON SOCIAL: VANDERVIAJES S.A.

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS

REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: MONTESDEOCA HERRERA ANDREA BEATRIZ

CONTADOR: CHICA CRUZ GEDCONDA ROXANA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 17/09/2009

FEC. CONSTITUCION: 17/09/2009

FEC. INSCRIPCION: 05/11/2009

FECHA DE ACTUALIZACION:

### ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE FOMENTO DEL TURISMO NACIONAL E INTERNACIONAL

### DIRECCION PRINCIPAL:

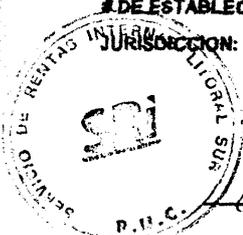
Provincia: GUAYAS Cantón: SAMBORONDON Parroquia: SAMBORONDÓN Ciudadela: URB. TORNERO 3 Número: S/N Edificio: CLUB DEPORTIVO DIANA QUINTANA Oficina: LOCAL 3 Carretero: VIA A SAMBORONDON Kilómetro: 2.5 Referencia ubicación: A UNA CUADRA DE LA PARRILLADA DEL RATO Telefono Trabajo: 042837805 Telefono Trabajo: 042837896 Telefono Trabajo: 042837778

### OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- \* ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- \* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Andredo Luna Piedad Estefania  
CONTADOR DEL R.U.C.  
Servicio de Rentas Internas  
Litoral Sur

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 001	ABIERTOS:	1
JURISDICCION:	1 REGIONAL LITORAL SUR; GUAYAS	CERRADOS:	0



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: PEAL160808

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 05/11/2009



...le hace bien al país!

# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0992640774001  
RAZON SOCIAL: VANDERVIAJES S.A.

### ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 17/09/2009  
NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE:  
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:  
ACTIVIDADES DE FOMENTO DEL TURISMO NACIONAL E INTERNACIONAL

### DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: SAMBORONDON Parroquia: SAMBORONDÓN Ciudadela: URB. TORNERO 3 Número: SIN  
Referencia: A UNA CUADRA DE LA PARRILLADA DEL ÑATO Edificio: CLUB DEPORTIVO DIANA QUINTANA Oficina: LOCAL 3  
Carretero: VIA A SAMBORONDON Kilometro: 2.5 Telefono Trabajo: 042837895 Telefono Trabajo: 042837895 Telefono Trabajo: 042837778



Andrade Luna Piedad Estefania  
DELEGADO DEL R.U.C.  
Servicio de Rentas Internas  
Litoral Sur

Andrade Luna Piedad Estefania  
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Ucuarle: PEAL160608 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 05/11/2009





NOTARIA 21

Dr. Marcos Diaz Casquete  
NOTARIO

1 voz al otorgante quien la aprueba en todas sus  
2 partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto,  
3 conmigo el Notario. Doy fe.-

4

5

6

7

8

*Andrea Montesdeoca*  
**ANDREA MONTESDEOCA HERRERA**

9

C.C. No.

10

Cert. de Vot. No.

11

**VANDERVIAJES S. A**

12

**R.U.C. # 0992640774001**

13

El Notario

14

15

*[Signature]*  
**Dr. MARCOS DIAZ CASQUETE**

16

17

18

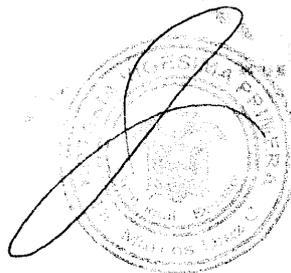
19

SE otorgó ante mi, en fe de ello confiero esta CUARTA  
COPIA, que sello rubrico y frimo en la misma fecha de  
su otorgamiento.-

20

21

*[Signature]*  
DR. MARCOS DIAZ CASQUETE  
Notario Público  
Ecuador





D O Y F E : - Que en esta fecha y, al margen de la matriz correspondiente, a la No.4.728 del 2.009, que contiene la Constitución de la Compañía Anónima denominada Vanderviajes S.A., otorgada en ésta Notaría, el veinticinco de Agosto del dos mil nueve, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Cuarto, de la Resolución No.SC.IJ.DJC.G.10.0006497, de fecha veintidós de septiembre del dos mil diez, de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, tomé nota de la APROBACION del aumento de capital y, la reforma de estatutos de la Compañía VANDERVIAJES S.A..-

Guayaquil, septiembre 27 del 2.010..-



*Enfer*

CANTÓN GUAYAQUIL

**DOCTOR OSWALDO BOLIVAR FLORENCIA PEÑA:** Notario Provisional de la Notaria Vigésimo Primera del Cantón Guayaquil: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo de la Resolución número **SC-IJ-DJC-G-10-0006497**, dictada por Director Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el **22 de Septiembre del 2010**, se tomó nota de la aprobación, que contiene la resolución antes mencionada, al Margen de la Matriz de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA VANDERVIAJES S.A.**, otorgada ante el Doctor Marcos Díaz Casquete el 8 de septiembre de 2010.- Guayaquil, treinta de septiembre del dos mil diez *es*



*Dr. Oswaldo B. Florencia Peña*  
Notario Provisional Vigésimo  
Primero del Cantón Guayaquil





NUMERO DE REPERTORIO: 50.071  
FECHA DE REPERTORIO: 06/oct/2010  
HORA DE REPERTORIO: 12:56

**LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL**

1.- **Certifica:** que con fecha seis de Octubre del dos mil diez, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC.IJ.DJC.G.10.0006497, ordenada por el Director Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES, el 22 de septiembre del 2010, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: **Aumento de Capital Suscrito y la Reforma del estatuto** de la compañía VANDERVIAJES S.A., de fojas 108.387 a 108.404, Registro Mercantil número 19.365.- 2.- Se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de las inscripción respectiva.

ORDEN: 50071



S

REVISADO POR



*Zoila Cedeno Cellan*  
AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA